ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33205

**RESOLUCIÓN Nº 12.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE" ID 363.013 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.**

Asunción, 03 de setiembre de 2019

**VISTO:**

El expediente Nº 388/19 que contiene la Carta Interna Nº 437 de fecha 02 de setiembre de 2019, a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 220/19 de fecha 02 de julio de 2019, en el marco de la LCO N° 09/19 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte", ID 363.013; según consta en Acta 04 del 03 de setiembre de 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 220 del 02 de julio de 2019, el Directorio de la ANNP autorizó el inicio del llamado a LCO N° 09/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte", se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evalúo la única oferta presentada en el llamado a LCO N° 09/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte" convocado por la ANNP, elevando a consideración de la máxima autoridad el informe de fecha 21 de agosto de 2019 que contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio, evaluación de oferta y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 32 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por Decreto N° 3719/15 el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma unipersonal TRANS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro con RUC 6505103-3 el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte", ID 363.013 por la suma de G. 745.000.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones).

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable N° 560/19 para dictar resolución APROBANDO el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y, en consecuencia ADJUDICAR el llamado a LCO N° 09/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte", ID 363.013, a la firma TRAS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC 6505103-3 por el monto total de G. 750.000.000 IVA Incluido, y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos pertinentes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A33206

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

*Artículo 1°* **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO N° 09/19 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte", ID 363.013.

*Artículo 2°* **Adjudicar** la LCO N° 09/19 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte", ID 363.0131, a la firma TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro con RUC 6505103 – 3, por el monto total de G. 745.000.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y cinco millones).

*Artículo 3°* **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

*Artículo 4°* **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

*Artículo 5°* **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 2, Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", previa suscripción y/o formalización de del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Artículo 6°* **Encargar** a la Gerencia Técnica de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

*Artículo 7°* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

**RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO**
Presidente del Directorio

**CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ**
Miembro Titular del Directorio

**ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER**
Miembro Titular del Directorio

**RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR**
Miembro Titular del Directorio

**JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA**
Miembro Titular del Directorio

UOC
Fecha 09/09/19 Hora 10:28
Recibido por